



BANCO DE LA REPUBLICA
JUNTA DIRECTIVA

BOLETIN

No. 009

Fecha 03-16-92

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 17 por la cual se
dictan normas sobre límites de crédito.....Pág.1

Este Boletín se publica para efectos de lo dispuesto en la
Ley 57 y Decreto 3539 de 1985

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No. 17 DE 1992
(Marzo 13)

Por la cual se dictan normas sobre límites de crédito.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo transitorio 51 de la Constitución Política, el Decreto Extraordinario 2206 de 1963, la Ley 45 de 1990 y el Decreto 1730 de 1991,

R E S U E L V E :

Artículo 1o. Adiciónase el artículo 2o. de la Resolución 44 de 1991 de la Junta Monetaria con el siguiente numeral:

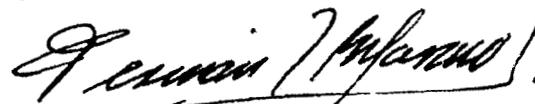
"7. Las otorgadas con garantía de la Nación a empresas de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica con anterioridad al 1o. de julio de 1992, siempre que la Financiera Energética Nacional S.A., FEN, certifique que la respectiva entidad está cumpliendo adecuadamente con los compromisos asumidos en un Convenio de Desempeño suscrito con dicha entidad."

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 1992.



RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ
Presidente



FERNAN BEJARANO ARIAS
Secretario